N° TRAMITE: 51624-0041-17 05/12/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DEL

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION".-

Guayaquil, 24 de agosto del 2017.-

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO: 2017-09-01-011-P01991

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION".- CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí doctor **XAVIER RODAS GARCÉS,** Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil, comparece el señor **SANDOR JOSÉ SÁNCHEZ TORDA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero en Ciencias Empresariales, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE** y **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía **ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION".** El compareciente es mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN,** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras públicas, a su cargo una por la cual conste, la Reactivación de la compañía **ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION",** la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Ingeniero **SANDOR JOSÉ SÁNCHEZ TORDA,** quien declara ser de estado civil divorciado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil

y de profesión Ejecutivo por los derechos que representa de la compañía **ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION"** en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A).- La compañía **ALBOMEDICA S.A.** se constituyó con un Capital Social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, según consta de la escritura pública otorgada, el once de Marzo del dos mil diez, ante el Notario Público Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Antonio Haz Quevedo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Marzo del dos mil diez.- **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.**- La Superintendencia de Compañías en Guayaquil por incumplimiento de pago de las obligaciones e inactividad de la Compañía, declaró su disolución con Resolución número veintinueve mil setecientos setenta y tres de fecha trece de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de fecha nueve de Enero del año dos mil quince.- La Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía en la sesión celebrada en el cantón Guayas, en la ciudad de Guayaquil el trece de Junio del dos mil diecisiete, por unanimidad de votos de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, resolvió solicitar al organismo respectivo la reactivación

NOTARÍA DECIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Abril 6 del 2.010

Sr. Ing.
Sandor Josè Sànchez Torda
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALBOMEDICA S. A.**, en sesiòn celebrada el dia de ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demàs atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duraciòn de su cargo serà de cinco años.

El Estatuto Social se otorgò ante el Notario Vigèsimo del Cantòn Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 11 de Marzo del 2.010 y se inscribiò en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el 23 de Marzo del 2.010.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideraciòn y estima personal.

Atentamente

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil

Sr. Josè Fèlix Sandoval Almeida
Presidente

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, Abril 6 del 2.010

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

Ing. Sandor Josè Sànchez Torda
C.C. 0908844665

NUMERO DE REPERTORIO:. 17.358
FECHA DE REPERTORIO: 16/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciséis de Abril del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía ALBOMEDICA S.A., a favor de SANDOR JOSE SANCHEZ TORDA, a foja 37.141, Registro Mercantil número 6.827.

ORDEN: 17358

$ 9,30

REVISADO POR:

REGISTRO

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 01 foja (s), es conforme a
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 24 de Agosto del 2017

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

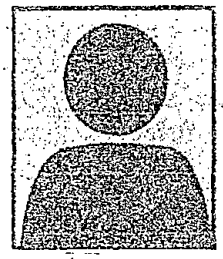

Número único de identificación: 0908844665

Nombres del ciudadano: SANCHEZ TORDA SANDOR JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JOSE SANCHEZ GARCIA

Nombres de la madre: MARIA TORDA CSONGRANDI

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2009

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: GONZALO XAVIER RODAS GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-048-39958

178-048-39958

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1475132

FIRMA DEL FUNCIONARIO

PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

437
JUNTA No.

437 - 150
NÚMERO

0908844665
CÉDULA

SANCHEZ TORDA SANDOR JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA: 1

TARQUI
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

INP.JGM.MJ

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992660945001
RAZÓN SOCIAL:	ALBOMEDICA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	SANCHEZ TORDA SANDOR JOSE
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	23/03/2010
FEC. INSCRIPCIÓN:	03/05/2010	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	03/05/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOSPITALES Y CLINICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEPTIMA ETAPA Numero: SOLAR 5 Manzana: 737 Referencia ubicacion: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA LA ALBORADA Telefono Domicilio: 042271105

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2016001182207
Fecha: 28/10/2016 10:57:25 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992660945001

RAZÓN SOCIAL: ALBOMEDICA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	23/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:		**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE HOSPITALES Y CLINICAS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE HOSPITALES, CLINICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA SEPTIMA ETAPA Numero: SOLAR 5 Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA IGLESIA LA ALBORADA Manzana: 737 Telefono Domicilio: 042271105

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento precedente compuesto de 01 foja (s), es conforme a original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 24 de Agosto del 2017

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Código: RIMRUC2016001182207

Fecha: 28/10/2016 10:57:25 AM

Registro Mercantil de Guayaquil # 8096

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

**Certificado de Vigencia de Nombramiento:*

Nombre de Compañía: ***ALBOMEDICA S.A.***
Cargo: ***GERENTE***
Nombre: ***SANDOR JOSE SANCHEZ TORDA***
Fecha de Otorgamiento: ***6 de Abril del 2010***
Fecha de inscripción: ***16 de Abril del 2010***
Período: ***5 Años, el mismo que ejercerá la representación, legal, judicial y extrajudicial, en forma individual.***

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 2 de Agosto del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

**** ALBOMEDICA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 9 de Enero del 2015.***

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), ***invalida el presente certificado. Guayaquil, 7 de Agosto del 2017.***

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: $ 11.00

Ref.: 27046-M-10 / 10329-M-15
E: Isabel Espinoza
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0139367

SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 7 Agosto del 2017.

Yo, SANCHEZ TORDA SANDOR JOSE C.C./Pasap/Ruc 0908844665 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en GUAYAQUIL requiero me confiera un certificado de la Compañía ALBOMEDICA S.A, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- [ ] JUDICIAL
- [X] ADMINISTRATIVO
- [ ] SRI
- [ ] CTE
- [ ] BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:
ALBOMEDICA S.A.

(MARQUE CON UNA X)

- [ ] CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.
- [ ] CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS
- [ ] CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
- [ ] CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.
- [ ] CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA
- [ ] CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES
- [ ] CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES
- [X] CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO
- [ ] CERTIFICADO DE PODERES
- [ ] CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA
- [ ] CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO
- [ ] OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: REPRESENTANTE LEGAL.

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

INFORMACION ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: ALBOMEDICA S.A.
DIRECCIÓN: ALBORADA SEPTIMA ETAPA S.5 MZ. 737.
C.C./PASAP/RUC.: 0992660945001
TELEFONO: 5039798.
CELULAR: 0978736396
E-MAIL: sfive.contable@gmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 5039795
CELULAR: 0978736396
E-MAIL: sfive.contable@gmail.com

F) [signature]

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 13 DE JUNIO DEL 2017

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

En la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 11h30 horas del día trece de junio del dos mil diecisiete en las instalaciones de la compañía ubicada en la Ciudadela Alborada Séptima Etapa solar 5 manzana 737, se reúnen los accionistas de la Compañía, Csongradi Bottyan María, propietario de $790,00 correspondiente a las acciones ordinarias y nominativas, Sánchez Torda Sandor José, propietario de $10,00 correspondiente a las acciones ordinarias y nominativas, los accionistas han decidido constituirse en Junta General Extra-Ordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre el siguiente punto del orden del día que más adelante será mencionado. Preside la Junta el señor José Sandoval Almeida y actúa como secretario el señor José Sandor Sánchez Torda. El presidente pide al secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha el secretario manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa, por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la misma por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la ley de compañías no existe impedimento legal para que la presente junta se instale como universal disponiendo el Presidente que la presente Junta se instale como universal pidiendo al secretario que le de lectura de los puntos del orden acordado. El secretario manifiesta que el punto del orden del día previamente acordado es:

Dr. Xavier Rodas García
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil

1) Reactivar la compañía

Conocidos los puntos a tratar el presidente pide al secretario que proceda con su deliberación votación, Así mismo indica el secretario de la presente Junta que se aprobó por unanimidad respectivo punto al orden del día es decir REACTIVARSE LA COMPAÑÍA.

Resolución.- En virtud de la aprobación del punto al orden del día acuerdan los asistentes REACTIVAR LA COMPAÑÍA ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

No habiendo otro asunto que tratar dentro de la orden del día, se concede un receso de una hora para la redacción de esta acta la misma que una vez reinstalada la reunión fue leída por su secretario y aprobado por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto y se levanta la sesión, siendo las 12h30 lo certificamos. F) José Sandoval Almeida, F) José Sánchez Torda, F) María Csongradi Bottyan.

Razón: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil 13 de junio de 2017.

Sr. José Sandoval Almeida Presidente de la Junta	Sr. José Sánchez Torda Secretario de la Junta	Sra. Csongradi Bottyan María Accionista

de la compañía, pues ya se había subsanado el motivo de la disolución.- **CLÁUSULA CUARTA:** REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION" con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor **SANDOR JOSÉ SÁNCHEZ TORDA**, por los derechos que representa de la compañía **ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION"** en calidad de Gerente y debidamente autorizado por lo resuelto en la junta Universal de Accionistas de fecha trece de Junio del dos mil diecisiete declara: Uno) Reactivar la Compañía **ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION"** de acuerdo a lo estipulado en los artículos trescientos setenta y cuatro, trescientos setenta y cinco y trescientos setenta y seis de la Ley de Compañías en actual vigencia, autorizando al representante legal para que suscriba la escritura de reactivación, solicitar su inscripción de la misma en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, así como también las anotaciones respectivas.- **CLÁUSULA QUINTA.-** DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, **SANDOR JOSÉ SÁNCHEZ TORDA** por los derechos que represento de la compañía **ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION"** en calidad de **GERENTE** y debidamente autorizado por la junta Universal de Accionistas de fecha trece de Junio del dos mil diecisiete, dentro del trámite de REACTIVACIÓN de nuestra representada en liquidación, declaramos bajo juramento que la compañía **ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION"** no mantiene contrato alguno de obras públicas con el estado ni con ninguna de sus instituciones.- **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos habilitantes de esta Escritura pública consta el

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil

nombramiento del Gerente, y la copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la indicada compañía celebrada el trece de Junio del dos mil diecisiete.- Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo la presente escritura pública.- Hasta aquí la minuta Firmada por la **Abogada Xenia Tatiana Tandazo Palma, Registro número cero nueve - dos mil catorce - tres tres uno, del Foro de Abogados del Guayas,** que ha sido elevada a Escritura Pública junto con sus documentos habilitantes agregados. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, este la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

por ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACION"
R.U.C.: 0992660945001

ING. SANDOR JOSÉ SÁNCHEZ TORDA
GERENTE
C.C.: 090884466 - 5
C. V.: 437 - 150

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA,** número, **2017-09-01-011-P01991,** en ocho fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.-

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARIA XX
DEL CANTON GUAYAQUIL

20170901020000111 2

RAZÓN: He tomado nota al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ALBOMEDICA S.A.,** celebrada ante el notario titular Vigésimo de esa fecha Doctor Antonio Haz Quevedo, del Cantón Guayaquil, de fecha once de Marzo del año dos mil diez, del contenido de la **RESOLUCION NUMERO-SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022113** de la Superintendencia de compañías, valores y seguros, emitida el veintiséis de octubre del dos mil diecisiete, por Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, quedando anotada al margen de su matriz.- Guayaquil, veintidós de Noviembre del dos mil diecisiete.- DOY FE.-**LA NOTARIA.**

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIERREZ NOTARIA

Notaría Vigésima Cantón Guayaquil AB. MARÍA LUCÍA FREIRE GUTIÉRREZ NOTARIA

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGÉSIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0405807

Factura: 001-005-000006347

20170901011O00377

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901011O00377

MATRIZ	
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:50)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ALBOMEDICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*20170901011P01991*

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANCHEZ TORDA SANDOR JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908844665
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA POR PARTE DE LA SUPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022113

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN NÚMERO:2017-09-01-011-000377

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución **#SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022113,** emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, suscrita por la **ABOGADA MARÍA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN,** el veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete, certifico que se tomó nota de la Aprobación de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ALBOMÉDICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante mí **Doctor XAVIER RODAS GARCÉS**, Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, noviembre 20 del 2017.-

EL NOTARIO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS

Factura: 001-005-000002485

20170901011P01991

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901011P01991

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE AGOSTO DEL 2017, (15:05)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	ALBOMEDICA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992660945001	ECUATORIANA	GERENTE	SANDOR JOSE SANCHEZ TORDA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón - Guayaquil

NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCÉS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022113

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029773** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 9 de enero de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **ALBOMÉDICA S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **ALBOMÉDICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Primera del cantón Guayaquil, el 24 de agosto de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1423-M de 26 de octubre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ALBOMÉDICA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 81624-0041-17 05/12/17 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 26 de octubre de 2017.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/fsa
Exp. 29827
T. # 61624-0041-2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 51.824
FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00022113,** dictada por la **Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **26 de octubre del 2017,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ALBOMEDICA S.A.,** de fojas **50.091 a 50.105,** Registro Mercantil número **4.322. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 51824

Guayaquil, 30 de noviembre de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Nº 0233539

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 DIC 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30